

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 401 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz Izquierdo Barbas, contra las empresas “Gesvicam Gestión de Cooperativas, Sociedad Limitada”, “Rojo y Rojo, Sociedad Limitada”, “Proart Consulting Técnico, Sociedad Limitada”, “Onaibor, Sociedad Limitada”, “Gesvicam, Sociedad Limitada”, y “Vipaprom, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Susana Salas Fernández.—En Guadalajara, a 10 de noviembre de 2011.

Por presentado el anterior escrito en fecha 6 de julio de 2011, únase a los autos de su razón, se tiene por ampliada la demanda frente a “Gesvicam, Sociedad Limitada”, “Onaibor, Sociedad Limitada”, “Vipaprom, Sociedad Limitada”, “Rojo y Rojo, Sociedad Limitada”, y “Proart Consulting Técnico, Sociedad Limitada”, librándose las correspondientes citaciones para el día 16 de febrero de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas para el acto de conciliación, y a las once horas para el juicio.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proart Consulting Técnico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 28 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.396/11)